

## Proyecto de conservación

“Carta del juicio entre Yuçaf Aben Berga y el concejo de Baeza sobre monedas y alcabalas”. Archivo Histórico Municipal de Baeza (Jaén)

Alfonso Rodríguez de Torquemada (escribano público). 26 de febrero de 1381

Abril de 2018



## ÍNDICE

I. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL PROYECTO	1
II. MEMORIA DESCRIPTIVA	2
II.1. Antecedentes y condicionantes del proyecto	2
II.2. Identificación del bien	3
II.2.1. Ficha catalográfica	3
II.2.2. Estudio técnico	5
II.3. Estado de conservación y diagnosis	7
III. MEMORIA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN	10
III.1. Metodología y criterios. Normativa	10
III.2. Propuesta de tratamiento	12
III.3. Cronograma	13
III.4. RECURSOS	14
III.5. Presupuesto	15
ANEXOS	16
EQUIPO TÉCNICO	



## **I. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL PROYECTO**

El motivo que origina la intervención del documento objeto del presente Proyecto de Conservación, es frenar el deterioro de sus elementos constituyentes.

Cabe señalar que junto a los problemas de deterioro hay que tener en consideración otros derivados del envejecimiento natural de los materiales constitutivos.

El objetivo primordial es la conservación del bien patrimonial para su perdurabilidad en el tiempo en las mejores condiciones posibles. Para garantizar dicho objetivo es necesario actuar desde el conocimiento exhaustivo del bien en lo que respecta a sus características técnicas y estado de conservación.



## II. MEMORIA DESCRIPTIVA

### II.1. ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DEL PROYECTO

El documento denominado *“Carta del juicio entre Yuçaf Aben Berga y el concejo de Baeza sobre monedas y alcabalas”* (1381/2/26) ha sido objeto del presente Proyecto de Conservación a solicitud de D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> José Calvo Rentero, directora del Archivo Histórico Municipal de Baeza.

Tras la solicitud de intervención de conservación-restauración por el Ayuntamiento de Baeza el documento fue depositado en el taller de Patrimonio Documental y Bibliográfico para su estudio y elaboración del Proyecto de Conservación.



## **II.2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN**

### **II.2.1. Ficha catalográfica**

**Nº EXP.:** 16\_2018\_PA

#### **1. CLASIFICACIÓN.**

Patrimonio documental y bibliográfico

#### **2. DENOMINACIÓN**

“CARTA DEL JUICIO ENTRE YUÇAF ABEN BERGA Y EL CONCEJO DE BAEZA SOBRE MONEDAS Y ALCABALAS”

#### **3. CATEGORÍA JURÍDICA Y OTROS DATOS:**

3.1. Estado de protección: inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (D.A. Sexta Ley 14/2007)

3.2. Propietario: Ayuntamiento de Baeza

#### **4. LOCALIZACIÓN:**

4.1. Provincia: Jaén

4.2. Municipio: Baeza

4.3. Inmueble de ubicación actual: Archivo Histórico Municipal

4.4. Ubicación en el inmueble: sala 1 (planta primera)

#### **5. IDENTIFICACIÓN**

5.1. Tipología documental: pleito con traslado

5.2. Periodo histórico: Baja Edad Media

5.3. Lugar y fecha: Baeza, 1381/2/26 martes (año 1419 de la era hispánica)

5.4. Autoría: Alfonso Rodríguez de Torquemada (escribano público)

5.5. Tipo de escritura/Idioma: gótica cursiva de albaes/castellano

5.6. Materiales: papel

5.7. Técnicas: manuscrito

5.8. Medidas: 310 x 242 mm (h x a)

5.9. Inscripciones, marcas, monogramas, firmas y elementos de validación: Suscripción del escribano público con su signo notarial

5.10. Signaturas: AHMB 1/16/65 (anteriormente 58)

#### **6. DESCRIPCIÓN / ICONOGRAFÍA.**

Documento realizado en papel de fabricación artesanal, sin filigrana, dispuesto en sentido vertical y manuscrito por el anverso.

#### **7. USO/ACTIVIDAD:**

7.1. Uso/actividad actual: fuente documental

7.2. Uso/actividades históricas: documento notarial



## **8. DATOS HISTÓRICOS:**

8.1 Origen e hitos históricos: el origen del documento es una carta del rey Juan II para la reanudación de un juicio pendiente tras el fallecimiento de Enrique III, entre el tesorero mayor de Toledo, el judío Yuçaf Aben Berga, y el concejo de Baeza por unas monedas y alcabalas de cuantía no especificada.

8.2. Cambios, modificaciones y restauraciones: No constan.

8.3. Posibles paralelos: contiene el traslado de una carta de Miguel Ruiz, tesorero mayor de Juan II en Andalucía, sobre el pleito existente entre el concejo de Baeza y Yusuf Aben Berga. Dicha carta hace referencia a los albalá de Enrique III (1390-1406) y de su hijo Juan II (1406-1454).

8.4. Procedencia: escribanía pública de Alfonso Rodríguez de Torquemada en Baeza

## **9. VALORACIÓN CULTURAL.**

El documento cuenta con una serie de valores entre los que destaca su interés cultural para la localidad de Baeza puesto que refleja una parte de la historia del municipio y de la corporación durante el siglo XIV, sin obviar su valor histórico como fuente documental para el conocimiento de la Baja Edad Media.

## **10. FUENTES DE INFORMACIÓN / DOCUMENTACIÓN:**

En primer lugar las que aporta el propio documento como fuente documental primaria.

En segundo lugar las fuentes elaboradas, las proporcionadas a partir de la transcripción del documento en los pasados años 80 y publicada en J. RODRÍGUEZ MOLINA y otros (2002): *Colección documental del Archivo Municipal de Baeza* (s. XIII-XV), 2002, pp. 309-310; y las publicaciones que permiten identificar los agentes implicados.

## **11. REDACCIÓN:** María Campoy



### II.2.2. Estudio técnico

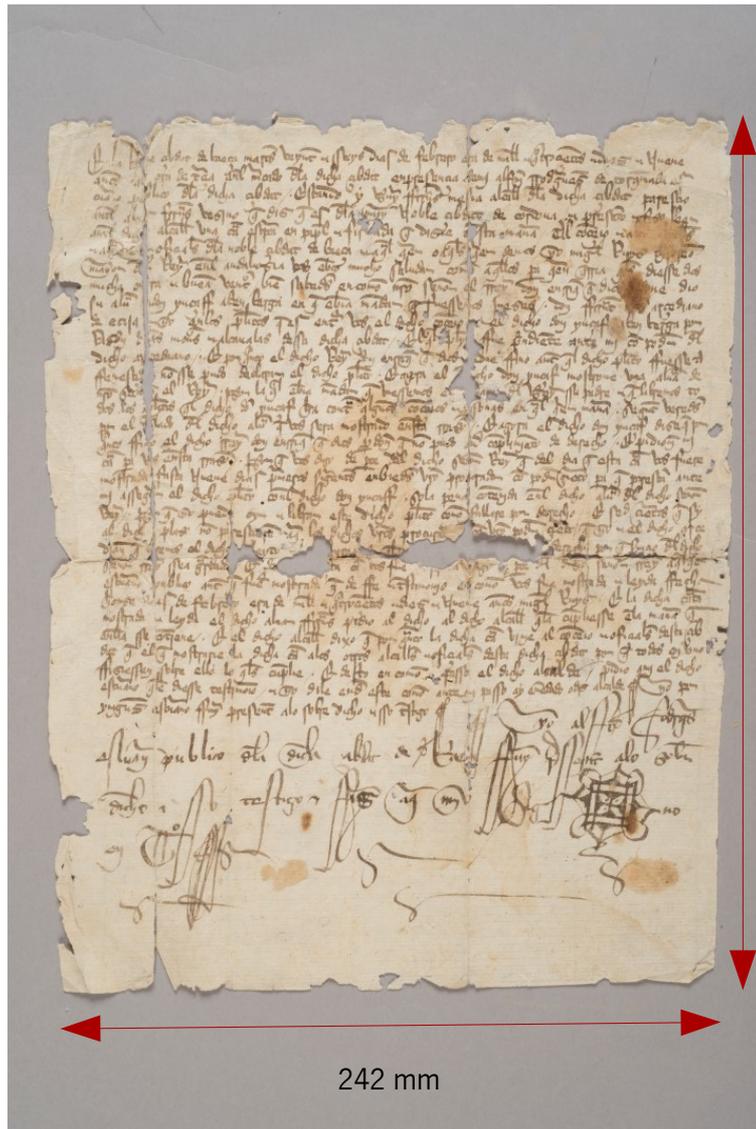
Físicamente estamos ante un documento en folio suelto, con unas dimensiones de 310 x 242 mm (h x a), (Ver Figura II.2.2.1), manuscrito por el anverso; en el reverso podemos ver una anotación manuscrita a lápiz correspondiente a la signatura y otra ilegible en tinta caligráfica.

Las características materiales del documento son las siguientes. El soporte donde se asienta la escritura es de naturaleza celulósica, papel verjurado de trapos, de elaboración artesanal. Podemos apreciar el desigual grosor que presenta el soporte y que oscila entre 2 y 3 micras, esto tiene su origen en la distribución no homogénea de la pulpa en la forma. También se observan a simple vista los restos de filamentos (fibras) de los trapos originarios, que nos indican el escaso refinado de la pulpa, así como la superficie rugosa del soporte y de aspecto absorbente.

Con luz transmitida se aprecia perfectamente el entramado del papel a base de puntzones y corondeles.

Los elementos gráficos son tintas caligráficas de composición aparentemente metaloácidas.

Figura III.2.2.1



ESTUDIO TÉCNICO. DIMENSIONES



## **II.3. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS**

El documento presenta un estado de conservación grave ya que está parcialmente fragmentado, coincidiendo las lagunas con los pliegues por donde se dobló el documento en origen para darle el formato de carta.

Se observan además diversas alteraciones que perjudican al documento debidas al uso, manipulaciones inadecuadas e instalaciones defectuosas, así como la exposición a condiciones ambientales perjudiciales a lo largo de toda su historia.

En la actualidad el documento se encontraba bien protegido con una carpetilla de papel de color blanco, depositado en una cajonera perteneciente a un mueble planero y en una sala con las adecuadas y correctas medidas de control ambiental.

### **II.3.1. Alteraciones**

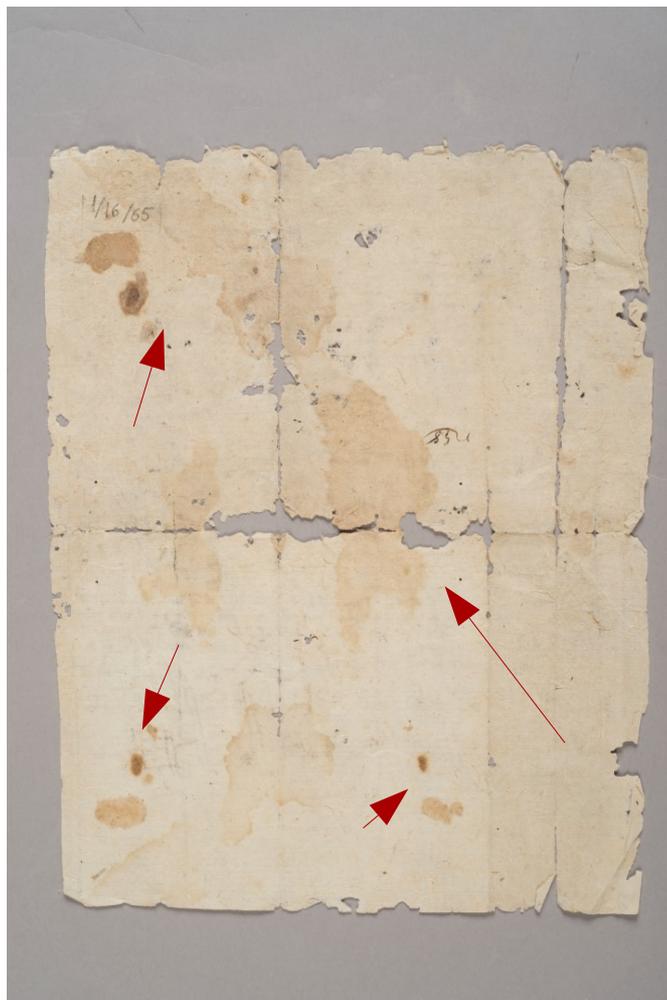
Las principales alteraciones detectadas son:

- Depósitos superficiales en forma de suciedad superficial y polvo.
- Deformaciones y pliegues.
- Alteraciones cromáticas por presencia de diversas manchas de origen desconocido (Ver Figura II.3.1.1).
- Lagunas debido a su incorrecta manipulación y ubicación anteriores, también producidas por insectos xilófagos (Ver Figura I.3 y 4).

### **II.3.2. Conclusiones**

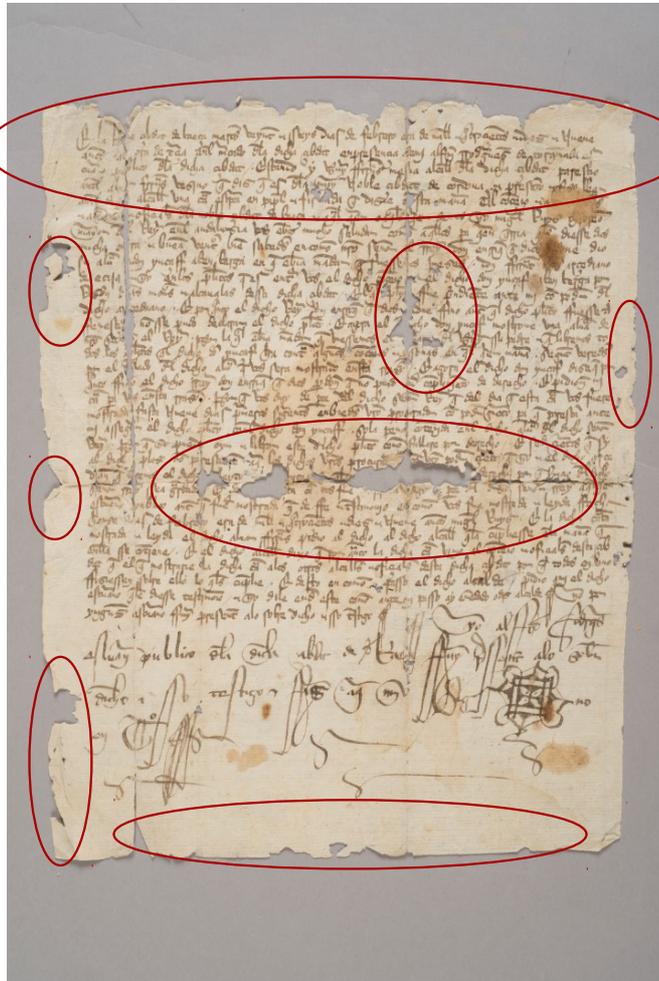
Se recomienda una intervención de conservación-restauración.

Figura II.3.1.1



ALTERACIONES CROMÁTICAS. MANCHAS DE DIVERSAS NATURALEZAS

Figura II.3.1.2



ALTERACIONES. LAGUNAS.



### III. MEMORIA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN

#### III.1. METODOLOGÍA Y CRITERIOS. NORMATIVA

La metodología de trabajo e intervención del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en cualquier actuación que realiza sobre bienes culturales, comienza con una fase cognoscitiva que incluye diferentes estudios. Se trata de conocer las características materiales de la obra, evaluar los factores de deterioro, las circunstancias de riesgos y las patologías presentes.

Los resultados obtenidos permiten formular en una segunda fase, denominada operativa, el proyecto de actuación que requieran los bienes tomados en consideración.

Este método de trabajo permite establecer los criterios de actuación y los tratamientos y materiales a emplear en cada una de las intervenciones. Así mismo aporta datos imprescindibles para definir la actuación de mantenimiento que proceda y las acciones complementarias que sobre el entorno sean necesarias efectuar con objeto de garantizar la permanencia y transmisión al futuro de los objetos intervenidos y su presentación y disfrute de la forma más adecuada a las características y tipologías de los bienes.

Este planteamiento exige una articulación multidisciplinar del trabajo de investigación y formulación del proyecto. Los distintos especialistas aportan, desde su óptica profesional, aquellas informaciones de interés del bien en estudio. Informaciones complementarias entre sí que van a garantizar su conocimiento, y en consecuencia, aportar resultados suficientemente avalados para definir los criterios teóricos, la índole de la intervención y su cuantificación económica.

Sintetizando, los principios teóricos fundamentales en los que se basa la metodología de actuación del IAPH son los siguientes:

- Investigación.
- Acción interdisciplinar: Investigación aplicada al diagnóstico.
- Definición de los criterios teórico-prácticos de intervención.
- Definición de la intervención.
- Documentación de los procesos.
- Transferencia de resultados.

Toda esta metodología de actuación debe apoyarse en unos criterios generales:

. Prioridad de la conservación y el mantenimiento antes de la intervención. Detectar y eliminar previamente a la intervención los factores de deterioro que directa e indirectamente han incidido en el estado de conservación del bien, potenciando o desarrollando la aparición de alteraciones en él.

. Establecer la conveniencia de la intervención. La actuación ha de estar justificada por el estado de conservación y nunca debe responder a satisfacer meros principios estéticos.

. Adaptar la intervención a los recursos humanos, técnicos y económicos disponibles.



- . Fundamentar la intervención desde el principio de mínima intervención.
- . Necesidad de efectuar los estudios preliminares necesarios y simultáneos a la intervención, que permitan contrastar la intervención propuesta bajo la premisa “Conocer para intervenir”.
- . Los tratamientos y materiales empleados deben estar justificados y probados, y responder realmente a las necesidades conservativas de la obra.
- . Discernibilidad. La intervención ha de ser fácilmente distinguible y circunscribirse a los márgenes de las pérdidas.
- . Valorar los condicionantes socio-culturales que envuelven al bien objeto de estudio a la hora de definir el tipo de intervención a realizar.
- . No desubicar a la obra de su entorno a menos que las condiciones medioambientales del lugar de origen no le permitan permanecer en él con garantías de conservación, y esta situación no se pueda subsanar con otro tipo de acciones.
- . Documentación de todas y cada una de las etapas de la intervención. Cualquier intervención ha de quedar documentada con indicación expresa del técnico que la realiza, metodología empleada, productos y proporciones utilizados en cada uno de los tratamientos efectuados.



### III.2. PROPUESTA DE TRATAMIENTO

La propuesta de tratamiento se establece en función de los criterios generales y específicos, siguiendo unas líneas de actuación que se adapten a la necesidad de la intervención, así como en el estudio de diagnóstico realizado sobre su estado de conservación.

En líneas generales la propuesta de actuación se aborda bajo el principio de conservación material y recuperación de la lectura integral de la obra, pero respetando su autenticidad, a través de una actuación mínima en cuanto a su reintegración material y cromática, y respetando en todo momento los principios fundamentales a tener en cuenta en cualquier actuación, estabilidad, reversibilidad y discernibilidad.

La intervención que se propone comprende la actuación sobre el documento completo y se divide en la aplicación de diversos tratamientos:

- Pruebas de solubilidad de las tintas.
- Pruebas de la presencia de hierro en las tintas.
- Control inicial de la acidez.
- Limpieza superficial mecánica.
- Lavado.
- Desacidificación.
- Consolidación del soporte.
- Alisado.
- Reintegración manual del soporte.
- Refuerzo de las zonas separadas.
- Control final de la acidez.
- Montaje de la obra.
- Informe Final de Ejecución.

### III.3. CRONOGRAMA

Nº Registro: 16\_2018\_PA

Título del documento: “*Carta del juicio entre Yuçaf Aben Berga y el concejo de Baeza sobre monedas y alcabalas*” (1381/2/26)

TRATAMIENTOS	1º SEMANA	2º SEMANA
Pruebas de solubilidad de las tintas		
Pruebas de la presencia de hierro en las tintas		
Control inicial de la acidez		
Limpieza superficial mecánica		
Lavado		
Desacidificación		
Consolidación del soporte		
Secado y alisado		
Reintegración manual del soporte		
Refuerzo de las zonas separadas		
Control final de la acidez		
Montaje de la obra		



### **III.4. RECURSOS**

Para la realización de la intervención de conservación-restauración se precisa un equipo interdisciplinar de técnicos que desarrollen la metodología interdisciplinar del Centro de Intervención del IAPH.

1 técnico en fotografía aplicada

1 técnico en investigación histórico-artística aplicada a la conservación del Patrimonio Histórico

1 técnico en investigación científica aplicada a la conservación del Patrimonio Histórico

1 técnico en conservación-restauración de bienes culturales, especialidad Documento Gráficos



### III.5. PRESUPUESTO

La valoración global económica de la intervención queda reflejada en el presupuesto de referencia PPTO00404.



## **ANEXOS**

ANEXO 1: ESTUDIO DEL BIEN Y SUS VALORES CULTURALES

ANEXO 2: PROPUESTA DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA



## ESTUDIO DEL BIEN Y SUS VALORES CULTURALES

María Campoy

### I. INTRODUCCIÓN

El documento objeto de valoración forma parte de los fondos del Archivo Histórico Municipal de Baeza (en adelante A.H.M.) y dentro de la colección histórica está adscrito a la serie *Documentos notariales*. Presenta en el reverso la signatura 1/16/65.

La denominación del documento "*Juicio entre el judío Yusuf Aben Berga y el arcediano de Écija sobre monedas y alcabalas*" no es la adecuada. El A.H.M. de Baeza ha tomado como referencia la primera catalogación del documento a cargo de Josefa-Inés Montoro de Viedma<sup>1</sup>. En realidad, el documento trata de un juicio entre Aben Berga y el concejo de Baeza, actuando el arcediano de Écija como juez de parte.

Además, el nombre del judío demandante es Yuçaf o Yuçaff, no Yusuf. Como todos los nombres reconocidos por las tres religiones Yuçaf es el nombre en mudéjar toledano de Joseph, en árabe Yusuf. En el marco y el contexto social de la época del documento debe respetarse la denominación mudéjar<sup>2</sup>.

Se propone por tanto titular el documento "*Carta del juicio entre Yuçaf Aben Berga y el concejo de Baeza sobre monedas y alcabalas*", denominación que se ha aplicado en el título del Proyecto de Conservación del que es objeto el presente informe.

El documento está fechado en Baeza el 26 de febrero de la era de 1419, año 1381 de la era cristiana, y lleva el traslado de un documento fechado en Córdoba en 11 de febrero del mismo año.

### II. FINALIDAD Y OBJETIVOS

Determinar el valor cultural del documento y su interés como fuente documental para el conocimiento, lo cual implica llevar a cabo un estudio profundo del bien cultural que comprende tanto el análisis documental en el ámbito de la escribanía pública de Baeza de donde emana el documento, como la reconstrucción de su historia material y de las principales características técnicas y materiales de cara a profundizar en la confección de los documentos en papel durante la Baja Edad Media.

### III. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN CULTURAL

1 J. I. MONTORO DE VIEDMA (1990): *Archivo Histórico Municipal de Baeza. Catálogo-inventario de los documentos desde el siglo XIII al siglo XVI*, 1990, p. 8

2 J-P. MOLÉNAT (2012): "Les noms des mudéjars revisités, a partir de Tolède et de Lisbonne" en *La España medieval*, 35, 2012, p. 78



## 1. Origen histórico.

El documento se redactó en el mercado de la ciudad de Baeza un martes 26 de febrero de 1381 a las tres de la tarde. El escribano público encargado de la redacción fue Alfonso Rodríguez de Torquemada, del que no se han localizado noticias sobre su actividad profesional. En el acto estuvieron presentes el alcalde de Baeza, Ruy Ferrández Mesía, y un vecino de Córdoba llamado Alvar Ferrández; como testigo el escribano Pedro Iñiguez.

El documento recoge el acto en el cual Alvar Ferrández presenta una carta “*escrita en papel e firmada*” para que se dé cumplimiento por parte del alcalde, solicitando éste último a su vez testimonio por parte del escribano público para su cumplimiento por los demás alcaldes y oficiales de Baeza.

La carta que presenta Alvar Ferrandez y de la que el escribano deja constancia mediante su traslado, inserto íntegramente en el documento primigenio, está intitulada y firmada por Miguel Ruiz, tesorero mayor del rey Juan II en Andalucía, con fecha 11 de febrero de 1381. El documento trasladado alude a un albalá del rey Enrique ordenando que actúen como jueces en el pleito sostenido por Aben Berga y el concejo de Baeza sobre las monedas y alcabalas de dicha ciudad, el mismo Miguel Ruiz y Ferrant Martínez, arcediano de Écija y conocido históricamente por instigar a los judíos y su cultura<sup>3</sup>.

No se señala en ningún momento la fecha de dicho albalá y como referencia solo se indica que es concedido por el rey Enrique. Se deduce que se trata de Enrique III (1390-1406) padre del rey Juan II (1406-1454).

La muerte del rey Enrique III había dejado en suspenso el pleito y Yuçaf Aben Berga, al no haber habido cumplimiento de derecho, solicita al sucesor real que se retome el proceso. Es por ello que el traslado menciona también el albalá de Juan II ordenando que se revise el albalá de su padre Enrique III y se anulen todos los pleitos que Aben Berga tenía contra algunos concejos y personas.

La carta señala un plazo de nueve días desde que la carta es mostrada e insta al concejo de Baeza a enviar procurador para seguir el pleito con el dicho Yuçaf Aben, so pena de lo contenido en el dicho albalá, para que Miguel Ruiz pueda oír, librar y fallar por derecho el pleito.

Yuçaf Aben Berga fue tesorero mayor del reino de Toledo tal y como consta en una carta de Enrique III fechada en 23 de mayo de 1356<sup>4</sup>.

## 2. Cambios de ubicación y/o propiedad<sup>5</sup>.

La primera ubicación documentada del A.H.M. de Baeza fue el Convento de San Francisco, pasando

3 I. ROBLEDO CASANOVA (2016): “El robo de la judería de Córdoba. El alzamiento de 1391”. *Andalucía en la historia*, 51, 2016, pp. 36-39

4 A. PÉREZ CHOZAS (1932): *Documentos del Archivo General de la villa de Madrid*. Tomo I, 1932, pp. 291-295

5 INTERNET (3/4/2018): [http://www.baeza.es/baeza/extranet/proyectoDetalle?al\\_pry\\_pk=43](http://www.baeza.es/baeza/extranet/proyectoDetalle?al_pry_pk=43)



durante el siglo XVI a las Casas Consistoriales Altas.

En los años 60 del siglo XX se construye la Casa de la Cultura a donde se trasladan los fondos, hasta que finalmente, en 1988, se rehabilita la actual sede en lo que fue el Antiguo Hospital de San Antonio Abad. El edificio, compartido con la Biblioteca Pública Municipal, alberga el Archivo Histórico Municipal junto con el Archivo Administrativo Municipal, el Archivo Judicial y el Archivo Notarial.

### 3. Exposiciones.

No constan.

### 4. Restauraciones y/o modificaciones efectuadas.

Dentro del estado actual del documento no se detectan restauraciones ni modificaciones.

### 5. Análisis documental.

Se analiza el documento desde la doble perspectiva física e intelectual. El análisis físico hace referencia a los aspectos visuales tanto materiales como técnicos y la escritura (caracteres externos), mientras el intelectual se adentra en el contenido y la estructura textual del documento (caracteres internos). Por último se incluye los criterios para la transcripción del documento editado en Anexo 1.

#### 5.1. Caracteres externos.

El documento está redactado por una de sus caras con tintas caligráficas metaloácidas en color pardusco. Se dispone sobre un papel de fabricación artesanal en formato cuadrangular y orientado en sentido vertical con unas dimensiones de 310 x 242 mm.

Presenta huellas de haber estado plegado, primero por la mitad horizontal y después varios plegados desiguales en vertical hasta reducirlo al formato de carta (120 x 65 mm), si bien ha llegado a nosotros desplegado (Figura I.1).

El papel, impagable legado árabe-andalusí introducido en la vida pública en el siglo XIII, presenta las características de su fabricación a partir de retales de trapos en el contexto de la manufactura rudimentaria medieval, aun lejos de la perfección del papel moderno. De ahí que sea un papel de grosor irregular, entre 2 y 3 micras como ya se ha indicado, color roto o sucio y de trama muy desigual, detectándose la presencia de restos de fibra sin triturar (Figura I.2). Los puntizones aparecen muy juntos y los corondeles, un total de seis dispuestos en sentido vertical, están ampliamente separados entre 40 y 45 mm. No presenta filigranas.

La presentación del documento muestra una caja de escritura ordenada, de 32 renglones a línea tirada con un espaciado interlineal de unos 4-5 mm, y los tres últimos renglones redactados en



caracteres y espaciado mayor. La caja del texto está desplazada hacia arriba, con márgenes laterales izquierdo y derecho de 13 y 11 mm respectivamente, margen inferior de 99 mm donde figuran las suscripciones de los últimos renglones y superior de 14 mm.

Respecto al tipo de escritura, aparte de la implantación del castellano frente al romance durante el reinado de Alfonso X, los documentos en papel van a caracterizarse por la cursividad de la grafía. Se trata de una escritura de estilo gótico en su base, —un término adoptado por los humanistas para referirse a una grafía que surge con los cambios sociales durante el siglo XII y pervive durante toda la Edad Media, siendo asumida por las cancillerías y escribanías de toda Europa—, de cuerpo minúsculo y trazo cursivo conocida como letra *de albañales*. Se caracteriza, además, por la presencia de nexos, su ejecución en varios tiempos y el trazado con un efecto de claroscuro producto del uso de la pluma a bisel.

Este tipo de escritura se afianza en los documentos redactados en soporte de papel que se generalizan durante la Baja Edad Media hasta su sustitución por la escritura cortesana en tiempos de los Reyes Católicos.

## 5.2. Caracteres internos.

Se trata de un documento de traslado, caracterizado por una estructura muy sencilla compuesta de protocolo-cuerpo-escatocolo, siendo en el cuerpo o exposición el espacio donde se introduce la inserción el documento trasladado.

La redacción del documento se expone en forma objetiva dando comienzo el protocolo inicial con la *data* tópica y cronológica *“En la noble çibdat de Baeça, martes, veynte e seys dias de febrero, era de mill e quatroçientos e diez e nueue annos, al ora de terçia, en el mercado de la dicha çibdat”* indicando a continuación la presencia del escribano público y de las partes implicadas *“en presencia de mi Alfonso Rodriguez de Torquemada, escriuano público dela dicha çibdat... y Ruy Ferrandez Mesia, alcallde dela dicha çibdat, paresçio ante el Alvar Ferrandez, vezino que diz que es dela muy noble çibdat de Cordoua”*.

A continuación se anuncia el traslado del documento *“e presento e fizo leer ante el dicho alcallde una carta escripta en papel e firmada de disze desta manera”* y se copia íntegramente indicando fecha y nombre del firmante.

Tras la inserción del documento, para su cumplimiento se da testimonio de fe *“Et desto en commo passo, el dicho alcallde, pidió a mi el dicho escriuano, que le diesse testimonio e yo dile ende este commo ante mi passo, ay emendado o diz alcallde”*.

Se indica la presencia del testigo y la suscripción del escribano público que da fe del acto con su signo.

En cuanto al documento inserto se inicia el protocolo con la *dirección*, en este caso dirigido a una colectividad concreta *“Al conçeio e alos alcalldes e alguazil e ofiçiales dela noble çibdat de Baeça”*



pero también con un carácter universal *“e a qualquier o a qualesquier de vos”*. Continúa con una breve *intitulación* *“yo Miguel Royz, thesorero mayor del rey en la Andaluzia”* seguida de una *salutación* más larga de lo habitual *“vos enbio mucho saludar commo aquellos para quien querria que les diesse Dios mucha onra e buena ventura”*.

En enlace con la exposición se muestra la *notificación* reducida a un único vocablo *“Bien sabedes”*. Es el cuerpo del documento o exposición la parte más extensa en la que se desarrollan los hechos y demandas solicitadas a la autoridad *“Et pidiome mi carta para vos en esta razon”* seguido del *dispositivo* donde se accede a la petición del interesado *“Porque vos digo, de parte del dicho sennor rey, que del dia que esta carta vos fuere mostrada... para que parescan ante mi...”* .

En lo referente a las cláusulas finales, suelen insertarse tanto de naturaleza *sancionativa* como *corroborativa*. Respecto a las primeras, predominan las *conminatorias* *“so la pena contenida en el dicho aluala del dicho sennor rey, porque yo pueda oyr e librar este dicho pleito commo fallare por derecho”*.

En relación a las *cláusulas corroborativas*, se centran en el testimonio de que el documento ha sido mostrado y leído *“Et de commo esta carta vos fuere mostrada, mando de parte del dicho sennor rrey a qualquier escriuano publico ante quien fuere mostrada que de ffe e testimonio en commo vos fue mostrada e leyda”*.

Cierra el documento inserto la *data* en formato tópico y cronológico seguido del nombre del firmante *“Fecha en onze dias de febrero, era de mill e quatrçientos e diez e nueue annos. Miguel Ruyz”* .

### 5.3. Criterios para la transcripción del documento.

Transcribir no es traducir. Transcribir es pasar la forma de los signos y caracteres escriturarios antiguos y en desuso a otra moderna y usual comprensible para el lector.

Esta labor historiográfica debe ser estricta y conforme a las normas de transcripción paleográfica, de cara a desarrollar la edición de un texto original de manera fiel, respetando la ortografía y reflejando el desarrollo de las abreviaturas y siglas con el fin de hacer fácil y accesible su lectura.

Para transcribir el documento se han seguido las normas de transcripción paleográfica y edición aprobada por el Comité Internacional de Diplomática, actualizándola y adaptándola a las necesidades del documento. Los criterios han sido los siguientes:

Respeto a la grafía original aunque sea defectuosa en la medida de lo posible. En consecuencia se mantiene la n antes de b o p (cunplides), la b donde debe ir v (enbia, enbiedes), las dobles consonantes (rrey, mill, alcalle), la s donde debe ir c (vesinos, fise, dise), la y en vez de i (seys, leyda), etc.

Se han respetado también la u con valor de v (nueue, Cordoua), la doble n con valor de ñ (sennor, annos), la i con valor de j (conceio), la ç y q con valor de c o z (terçia, quatroçientos, Baeça) y la x



con valor de j (dixo), siempre que no ofrezcan dificultades de interpretación.

En la escritura redonda de los siglos XIV y XV las s con forma muy pronunciada se denominan sigma y se transcriben como z, si bien el mismo vocablo se redacta indistintamente con la sigma o con s (diez/dies, Ferrandes/Ferrandez).

Se han mantenido las contracciones si no ofrecen dificultades de interpretación (alos, enel, desta), pero en la separación de palabras se sigue el sistema actual, uniendo letras o sílabas y separando las que se han unido incorrectamente. También en el uso de mayúsculas y minúsculas, la acentuación de palabras y la puntuación del texto se adopta el sistema actual.

Como indicamos al principio, se han completado todas las abreviaturas y siglas. Para ello se ha desarrollado en cursiva las letras omitidas dentro de cada palabra.

Los caracteres ausentes, tanto los identificables y aquellos que no ha sido posible de interpretar, se han introducido en corchetes [] y con puntos suspensivos las lagunas de texto [...].

Para los errores o repetición de vocablos se hace uso de los corchetes o paréntesis angulares <>

Para el mejor seguimiento de la lectura, se marca siempre el cambio de renglón con raya oblicua seguido del número de renglón exponencial /<sup>5</sup> para la mejor localización del texto.

Por último, siguiendo las normas especializada, la presentación de la edición del documento incluye la fecha ordenada por año, mes, día, y lugar. A continuación le sigue un extracto, brevete o regesto que resume de manera precisa y exacta el contenido del documento original. Le sigue el aparato crítico (tradición documental, descripción física, procedencia y estado de conservación) que aquí se ha simplificado.

Al contener el traslado de un documento, es decir, la inserción de un documento íntegro de fecha anterior dentro del documento primigenio, se identifica de la misma manera que éste indicando el renglón donde da comienzo.

Ver transcripción en el Anexo.

## 6. Análisis funcional.

El documento constituye una fuente documental para la historia de Baeza y para el conocimiento de la escribanía pública de Baeza y de las personas o agentes implicados.

## 7. Valoración de las fuentes consultadas.

Las fuentes documentales del A.H.M. de Baeza fueron estudiadas en profundidad en los pasados años 80, al hilo de otras investigaciones en relación con los profundos cambios políticos y sociales acaecidos en la Baja Edad Media y el papel preponderante que jugó Baeza como cabeza de partido.



Este nuevo panorama propició el interés de los investigadores y la publicación de varios estudios en relación a las nuevas estructuras de poder en el marco de la Baja Edad Media. No obstante, sobre las escribanías públicas de la ciudad no se ha localizado documentación más allá del trabajo de Adelina Romero Martínez sobre la cofradía de los escribanos (La cofradía de los escribanos del número de Baeza. 1521-1527. *Historia. Instituciones. Documentos*, 22, 1995, pp. 533-569), situándose el único trabajo sobre los escribanos públicos de Baeza en el siglo XVII.

#### **IV. VALORES CULTURALES**

El documento cuenta con una serie de valores formales, de uso y simbólicos. Los primeros deben tomar en consideración los aspectos artesanales del documento, siendo fundamental realizar un acercamiento a sus características físicas desde la óptica de los materiales constituyentes y las técnicas de ejecución de la época.

El valor de uso está relacionado con su utilidad actual como fuente documental para el conocimiento de la historia y de las escribanías públicas.

El valor simbólico o significativo en la forma en que se manifiestan los resortes del poder de manera textual y gráfica, y el valor de antigüedad e identidad como proceso de reconocimiento de pertenencia a una comunidad.

El documento es de interés cultural para la localidad de Baeza puesto que refleja una parte de la historia del municipio y de la corporación durante el siglo XIV. Por último y el más obvio, su valor histórico como fuente documental para el conocimiento de un periodo crucial como la Baja Edad Media.

Dicho documento está inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

#### **V. CONCLUSIONES**

El estudio y valoración cultural del documento ha supuesto una actualización de la ficha de identificación catalográfica y la revisión de la transcripción y edición del texto con la actual norma de transcripción paleográfica, así como el análisis del documento desde el punto de vista documental y codicológico.

## TRANSCRIPCIÓN

*1381, febrero, 26, Baeza.*

*Traslado de una carta de Miguel Ruiz, tesorero mayor del rey Juan II en Andalucía, sobre el pleito existente entre el concejo de Baeza y Yuçaf Abén Berga, antiguo tesorero mayor del rey Enrique III en Toledo, por razón de las monedas y alcabalas de la ciudad.*

A.- A.H.M. Baeza (Jaén)

<sup>1</sup>En la n[ob]le çibdat de Baeça, marçes, veynte e seys dias de febrero, era de mill e quatroçientos e diez e nueve/<sup>2</sup> annos, al ora de terçia, enel mercado dela dicha çibdat, en presencia de mi Alfonso Rodriguez de Torquemada, es-/<sup>3</sup> criuano público dela dicha çibdat. Estando y Ruy Ferrandes Mesia, alcallde dela dicha çibdat, paresçio/<sup>4</sup> ante él Alvar Ferrandes, vesino que diz que es dela muy noble çibdat de Córdoua, e presentó e fiso leer/<sup>5</sup> ante el dich[o] alcallde una carta escripta en papel e firmada de dizxe desta manera:

*Traslado de documento. 1381, febrero, 26, Córdoba.*

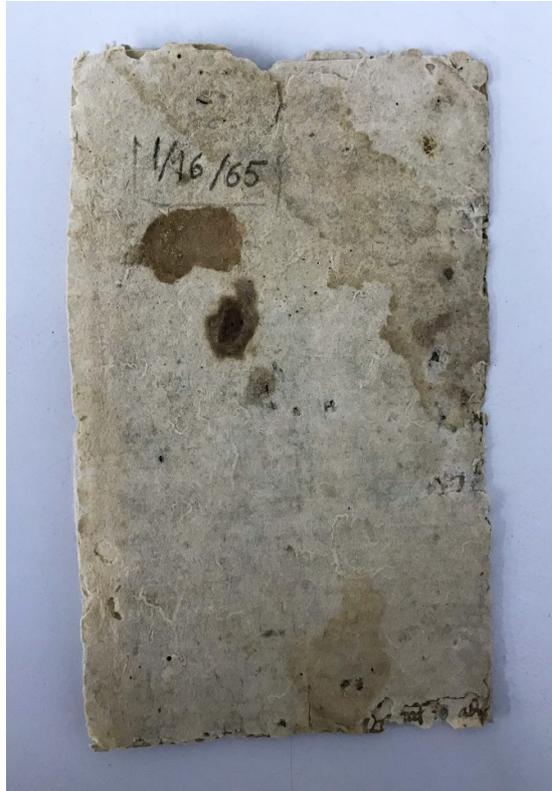
*Carta de Miguel Ruiz, tesorero mayor del rey en Andalucía, sobre el pleito existente entre el concejo de Baeza y Yuçaf Aben Berga, por razón de las monedas y alcabalas de de la ciudad.*

<sup>5</sup> Al conçeio e a[los alcallde]s/<sup>6</sup> e alguazil e ofiçiales dela noble çibdat de Baeça e a qualquier o a qualesquier de vos, yo Miguel Ruys, thesorero/<sup>7</sup> mayor del rey enel Andalusia, vos enbio mucho saludar como aquellos para quien querría que les diesse Dios/<sup>8</sup> mucha o[n]ra e buena ventura. Bien sabedes en como nuestro sennor el rrey don Enrique, que Dios [per]done, dio/<sup>9</sup> su aluala [a] don Yuçaff Aben Berga, en que enbia mandar que fuessemos jueces, don Ferrant [Martines], arçediano/<sup>10</sup> de Écija, e yo en los pleitos que es entre vos el dicho conçeio e el dicho don Yuçaf Aben Berga por/<sup>11</sup> razon d[el]as monedas e alcaualas de essa dicha çibdat. El qual pleyto fue pendiente ante mí con poder del/<sup>12</sup> dicho arçediano. Et por quanto el dicho rey don Enrique, que Dios [per]done, finó ante que el dicho pleito fuesse a/<sup>13</sup> fenesçe[r] non se pudo declarar el dicho pleito. E agora el [di]cho don Yuçaf mostrome una aluala de/<sup>14</sup> nuestro sennor el rey, i por la qual enbia mandar que viessemos el [aluala] del rey, su padre, e que libremos to-/<sup>15</sup> dos los pleitos que el dicho don Yuçaf ha contra algunos conçeios e [per]sonas en qualquier manera, segunt veredes/<sup>16</sup> por el t[ras]lado de dicho aluala que vos sera mostrado en esta razon. Et agora el dicho don Yuçaf dise que, por/<sup>17</sup> quanto finó el dicho rrey don Enrique, que Dios perdone, que non pudo auer complimiento de derecho. Et pidiome mi/<sup>18</sup> carta para vos en esta razon. Porque vos digo, de parte del dicho sennor rey, que del dia que esta carta vos fuere/<sup>19</sup> mostrada fasta nueue dias primeros siguientes enbiedes vuestro procurador con poder çierto para que parescan ante/<sup>20</sup> mi a seguir el dicho pleito con el dicho don Yuçaff so la pena cortenida enel dicho aluala del dicho sennor/<sup>21</sup> rey, por que yo pueda oyr e librar este dicho pleito como fallare por derecho. Et sed çiertos que sy/<sup>22</sup> al dicho plazo non paresçieren aquí los dichos vuestros procuradores con vuestro poder çierto, que

yo e el dicho arçe-/<sup>23</sup> diano *que* veremos el dicho [p]leito [...] derecho, porque *serviçio* del dicho/<sup>24</sup> *senhor rrey* sea *guardado*. Et de [como es]ta *carta* vos fue[re mostrada, mando de] *parte* del dicho *senhor rrey* a *qualquier*/<sup>25</sup> *escriuano* publico ante *quien* fuere mostrada *que* de fe e testimonio en *como* vos fue mostrada e leyda. Fecha/<sup>26</sup> en onze dias de febrero, era de mill e *quatçientos* e dies e nueve annos. Miguel Ruys.

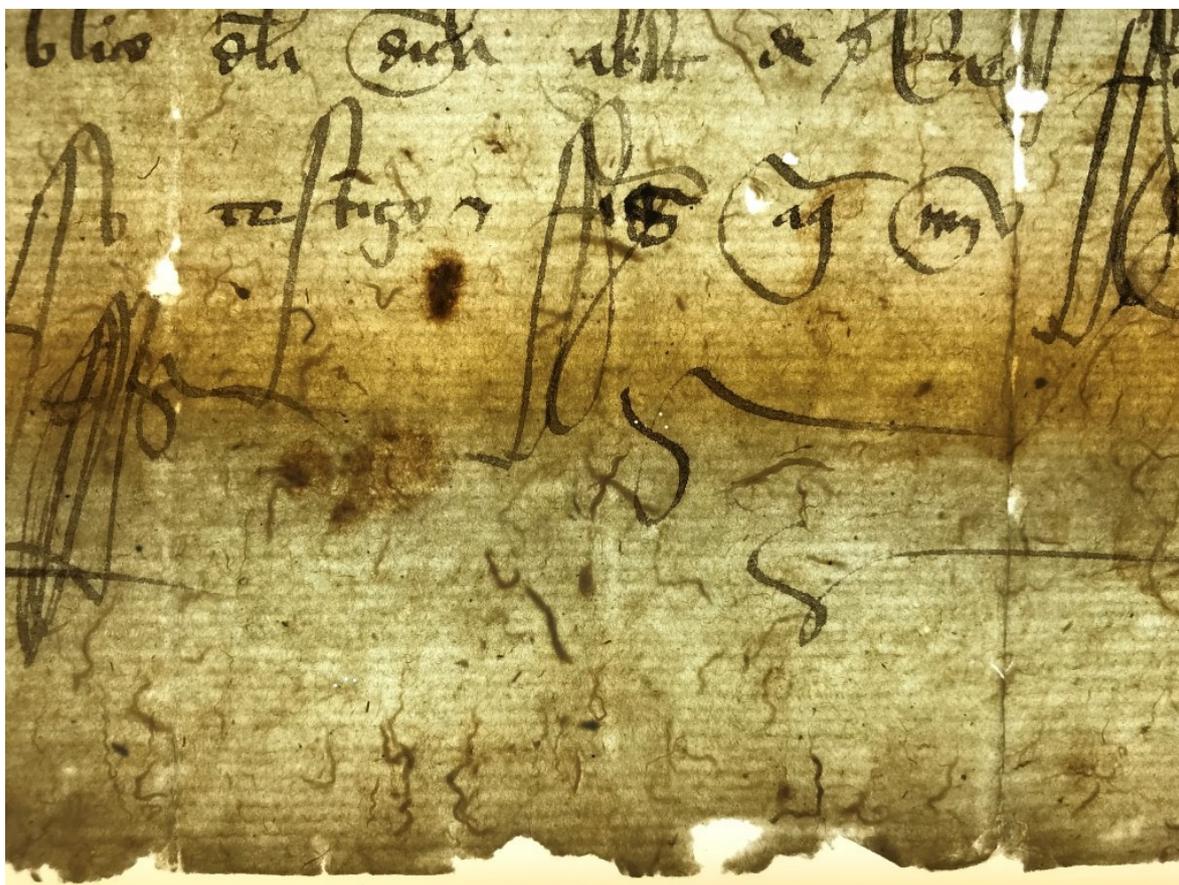
<sup>25</sup> E la dicha *carta*/<sup>26</sup> mostrada e leyda, el dicho Alvar Ferrandes pidió <al dicho> *alcalde* *que* la *cumpliesse en la manera que*/<sup>27</sup> en ella se *cortiene*. Et el dicho *alcalde* dixo *que*, por *quanto* la dicha *carta* vinie al *conçeio* e *ofçiales* desta *çib-*/<sup>28</sup> *dat*, *que* el *que* mostrare la dicha *carta* a los otros *alcaldes* e *ofçiales* desta dicha *çibdat* porque todos en uno/<sup>29</sup> *ffisiessen* sobre ello lo *que* les *cumple*. Et desto en *como* passo el dicho *alcalde*, pidió a mi el dicho/<sup>30</sup> *escriuano*, *que* le diesse testimonio, e yo dile ende este *como* ante mi passo, ay *emendado* o diz *alcalde*. Yo Per/<sup>31</sup> *Ynniguez*, *escriuano*, fui presente a lo sobredicho e so *testigo*./<sup>32</sup> Yo Alfonso *Rodrigues*,/<sup>33</sup> *escriuano* publico de la dicha *çibdat* de Baeça, fui *presente* alo sobre/<sup>34</sup> dicho e so *testigo* e fiz *aqui* mio sig[*signo*]no/<sup>35</sup> en *testimonio*.

Figura I.1



EL PLEGADO Y EL DOCUMENTO EN FORMA DE CARTA

Figura I.2



DETALLE DE LA TRAMA DEL SOPORTE Y LOS RESTOS DE FIBRA



## PROPUESTA DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA

### · Embalaje y traslado

Si fuera necesario someter la obra a un traslado, recomendamos como sistema de embalaje una caja rígida, que la protegerá frente a manipulaciones incorrectas, cambios bruscos de humedad y temperatura, ataques de insectos/microorganismos, fuego y luz.

La caja debe ir forrada con espumas de poliestireno estruído anti-impacto, que disipan la energía de los golpes.

Se mantendrá constante la humedad relativa en la proximidad de la obra, (para conservar su contenido en humedad) basta envolverlo en un material permeable y utilizar amortiguadores como el gel de sílice (en láminas o gránulos) que se utilizan para controlar los niveles de humedad. La caja debe ir bien sellada para que se mantenga hermética.

La temperatura se controlará mediante aislamiento térmico interior de la caja. Cuidando que no sobrepase nunca los 18-20°C.

La caja debe ir acompañada de un correo.

Para garantizar que tanto para el embalaje como el traslado de la obra se realicen en las condiciones climáticas mencionadas, dichos trabajos deben ser realizados mediante la contratación de una empresa especializada en estas actividades y que ofrezcan garantías.

### · Sistema de montaje y exposición:

De igual manera, para exponer las obras documentales y gráficas, se requerirán los servicios de empresas solventes dedicadas a estos trabajos.

También se debe contar con el asesoramiento técnico de un especialista en Documento Gráfico para el diseño y montaje de la exposición, así como para garantizar la correcta conservación de las obras hasta su entrega después del desmontaje de la exposición.

### · Sistema de almacenaje/depósito:

Las obras se almacenarán en posición horizontal y en muebles, y estanterías diseñados especialmente para ese fin.

Recomendamos estanterías, planeros y compactos metálicos. Conviene evitar el mobiliario de madera, por ser muy vulnerable al ataque de agentes biológicos.

En su interior, los documentos deben estar protegidos con cajas, fundas o envoltorios de materiales especiales para conservación.



La primera balda de las estanterías estará a veinte centímetros del suelo para evitar golpes e inundaciones. La sala donde se ubique la obra debe airearse periódicamente y mantener unas normas de limpieza e higiene. Es necesario desempolvar periódicamente los libros, utilizando preferentemente un aspirador.

Se recomienda el control periódico de las obras almacenadas en los muebles y contenedores, como sistema preventivo para detectar posibles focos de ataques o deterioros.

• **Recomendaciones para la manipulación:**

Para manipular correctamente los documentos restaurados se recomienda situarlos sobre una mesa amplia y despejada para facilitar la consulta, no colocar nunca ningún objeto sobre ellos, y realizar la manipulación usando guantes de algodón. No se debe comer o beber cerca de libros o documentos ni utilizar bolígrafos, plumas o cualquier instrumento de escritura que pueda mancharlo. A excepción del lápiz de grafito.

• **Acondicionamiento ambiental:**

Es muy importante, evitar los cambios bruscos de las constantes climáticas, ya que provocan notables alteraciones en muchos casos irreversibles.

Para una buena conservación se recomienda mantener la humedad relativa entre unos valores de 50-60% y la temperatura de 18-20°C.

La iluminación también es importante, ya que la luz no debe incidir nunca de forma directa sobre la obra, y en caso de exposición no debe sobrepasar los 50 lux de intensidad.

Se debe proteger tanto de los rayos solares como de la luz artificial con filtros en ventanas y lámparas especiales, para mitigar la degradación fotoquímica.

La sala donde se ubique la obra debe airearse periódicamente y mantener unas normas de limpieza e higiene.

Es necesario desempolvar periódicamente los libros, utilizando medios suaves y no agresivos. En caso de contar con personal especializado, se debe realizar mediante aspiración.

Se evitará la polución ambiental colocando filtros en las ventanas, ya que los productos de desecho que se encuentran en la contaminación, provocan acidez y suciedad.



## EQUIPO TÉCNICO

Coordinación general:

**Lorenzo Pérez del Campo.** Facultativo del Cuerpo Superior de Conservadores del Patrimonio Histórico. Jefe de Centro de Intervención en el Patrimonio Histórico del IAPH.

Coordinación técnica:

**Araceli Montero Moreno.** Jefa del Área de Tratamiento de Bienes Muebles. Centro de Intervención. IAPH.

**María del Mar González González.** Jefa del Departamento de Talleres de conservación y restauración. Centro de Intervención. IAPH.

Informe técnico:

**Mónica Rosa Santos Navarrete.** Técnico en restauración y conservación del Patrimonio Histórico. Taller de Patrimonio Documental y Bibliográfico. Área de Tratamiento. Centro de Intervención. IAPH.

Ficha catalográfica:

**María Campoy Naranjo.** Técnico de estudios histórico-artísticos. Departamento de Estudios Históricos y arqueológicos. Centro de Intervención. IAPH.

Sevilla, 6 de abril de 2018

Mónica R. Santos Navarrete  
TÉCNICO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN  
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

VºBº Lorenzo Pérez del Campo  
JEFE DEL CENTRO DE INTERVENCIÓN